



Sustanciación	No. 1201
Radicado	05266 31 03 003 2018 00340 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante (s)	Scotiabank Colpatria S. A.
Demandado (s)	Gloria Cecilia Puerta Sierra
Asunto	Incorpora sin tramite

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Envigado, quien comunica el levantamiento de la medida de remanentes decretada sobre el proceso de la referencia, sin embargo, revisado el presente expediente, se encontró que por auto del 18 de julio de 2019 (Fls.89 del expediente físico), resolvió sobre la improcedencia de acatar dicha medida, la cual le fue comunicada mediante oficio 721 del 26 de septiembre de 2019, razón por la cual no hay trámites pendientes que resolver por parte de este Juzgado y en consecuencia habrá de incorporarse sin trámite alguno. Oficiéase en tal sentido y remítase por intermedio de la secretaria.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

2018-00340

02

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito**

**Civil 003**

**Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0844486995d26da880f8cec780204ab79117312cc4fc040c130ac6dd38c18849**

Documento generado en 14/12/2023 04:06:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**